

Año 5 - Número 13 - Julio 2017

# Boletín Oficial Municipal

Versión web

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica

Dirección de Registro y Legislación



Florencio Varela  
Municipalidad

# Índice

## ÓRGANO EJECUTIVO

### Decretos

991/17 a 1010/17 .....	Pag. 1
1011/17 a 1031/17 .....	Pag. 2
1032/17 a 1051/17 .....	Pag. 3
1052/17 a 1073/17 .....	Pag. 4
1074/17 a 1077/17 .....	Pag. 5

## ÓRGANO EJECUTIVO

### Contratos

140/17 a 153/17 .....	Pag. 5
154/17 a 161/17 .....	Pag. 6

## ÓRGANO EJECUTIVO

### Resoluciones

226/17 a 232/17 .....	Pag. 6
233/17 a 249/17 .....	Pag. 7
250/17 a 266/17 .....	Pag. 8
267/17 a 284/17 .....	Pag. 9
285/17 a 311/17 .....	Pag. 10
312/17 a 317/17 .....	Pag. 11

## ÓRGANO DELIBERATIVO

### Ordenanzas HCD

9069/17 a 9072/17 .....	Pag. 11
9073/17 a 9074/17 .....	Pag. 12

**ORGANO EJECUTIVO:****DECRETOS**

Decreto 991/17-03/07/17. Retribúyase a los Agentes que se enuncian en los Anexos I y II que forman parte integrante del presente, los montos que en cada caso se indican, por el concepto enumerado en el considerando precedente y que corresponde al mes de Mayo del corriente año. **(Ver Boletín Suplemento N°13).**-

Decreto 992/17-03/07/17. Abónese a la firma **Telefónica Móviles Argentina S.A.** el monto total de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$2.957,22) en concepto de pago de la factura mencionada en el considerando.-

Decreto 993/17-03/07/17. Adjudicase a la firma **ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.** la compra directa N°56/2017, en la suma de \$4.869.029,90 (PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL VEINTINUEVE 90/100) según el citado expediente administrativo.-

Decreto 994/17-03/07/17. Adjudicase la Licitación Pública N°5/2017 2do. llamado a la firma: **AUTOMOTORES HAEDO S.A.** por la suma de \$1.810.700,00 (PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS CON CERO CENTAVOS), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 141 y 142 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 995/17-03/07/17. Adjudicase la Licitación Pública N°10/2017 1er. llamado a la firma: **CRISTALES PUGLIESE S.A.** por la suma de \$1.238.000,00 (PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CON CERO CENTAVOS), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 84 y 85 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 996/17-03/07/17. Designase al Sr. **RODRIGUEZ CHRISTIAN JAVIER**, D.N.I.: 22.667.536, Leg. N° 2278, para ocupar el cargo de Subsecretario de Gobierno, a partir del 03 de julio del corriente año, con carácter interino. Designase a los agentes que a continuación se detallan, para ocupar los cargos que en cada caso se indican, en la Secretaría de Gobierno, a partir del 03 de julio del corriente año, con carácter interino: **(Ver Boletín Suplemento N°13).**-

Decreto 997/17-04/07/17. Abónese a la firma **Telefónica Móviles Argentina S.A - Movistar-** la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 60/100 CTVOS. (\$ 788,60) en concepto de

pago por el servicio de Internet, de acuerdo a la factura mencionada en el considerando.-

Decreto 998/17-04/07/17. Abónese a la firma **Telefónica Móviles Argentina S.A - Movistar-** la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 60/100 CTVOS. (\$788,60) en concepto de pago por el servicio de Internet y de acuerdo a la factura mencionada en el considerando.-

Decreto 999/17-04/07/17. Abónese a la firma **CICOMSA S.A.** la suma de PESOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$26.285,21) en concepto de pago de la factura con punto de venta número 0002, comprobante N° 00000458 conforme lo expuesto en el considerando precedente.-

Decreto 1000/17-04/07/17. Abónese a la firma **CICOMSA S.A.** la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL OCHOSCIENTOS SETENTA (\$24.870) en concepto de pago de la factura con punto de venta número 0002, comprobante N°00000453 conforme lo expuesto en el considerando precedente.-

Decreto 1001/17-05/07/17. Llámase a Licitación Pública Nro.11/2017, para el día 4 de Agosto del corriente año a las 10,00 hs. para la ejecución de obra: Ramal y servicio de gasoducto de AP, para la Planta de Concreto Asfáltico -Proyecto N°AP-2446-C, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 1002/17-05/07/17. Adjudicase la Licitación Pública N° 4/2017 2do. llamado, a la firma: **SERVICIOS Y GESTIÓN S.A.** por la suma de \$24.322.510,05 (PESOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS DIEZ CON CINCO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe Técnico y Acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 406 y 410, respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1003/17-05/07/17. Adjudicase la Licitación Pública N°9/2017 1er. llamado, a la firma: **SERVICIOS Y GESTION S.A.** por la suma de \$14.131.440,00 (PESOS CATORCE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe Técnico y Acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 396 y 400, respectivamente, del citado expediente administrativo. -

Decreto 1004/17-05/07/17. Reintégrase a la Sra. **Victoria Elena Tucinskas**, DNI 6.370.564, la suma total de PESOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 48/100 (\$1.267,48.-), en concepto de

devolución de importes cobrados sin corresponder, respecto del Impuesto Automotor por la cuota 2017/01 referente al Dominio FHZ-537, en un todo de acuerdo a lo explicitado en los considerandos del presente y las constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-1643-T-2017.-

Decreto 1005/17-05/07/17. Reintégrase al Sr. **Victor Facundo Petix**, DNI 36.763.674, la suma total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 18/100 (\$ 4.595,18.-) en concepto de devolución de importes cobrados sin corresponder, respecto del Impuesto Automotor por las cuotas 2008/02, 2008/03, 2008/04, 2009/01, 2009/02, 2009/03, 2009/04, 2010/01, 2010/02, 2010/03, 2010/04, 2011/01, 2011/02, 2011/03, 2012/01, 2012/02, 2012/03, 2013/01, 2013/02, 2013/03, 2014/01, 2014/02, 2014/03, 2015/01, 2015/02 y 2015/03 referentes al Dominio BHP-282, en un todo de acuerdo a lo explicitado en los considerandos del presente y las constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-1659-P-2017.-

Decreto 1006/17-05/07/17. **Modifíquese** la eximición al **100%** del año 2017 del pago de la Tasa por Servicios Generales, a la Partida Inmobiliaria N° 108633 — Nomenclatura Catastral I-A-(3)-81-10F-22. Déjese sin efecto la eximición del 50% otorgada mediante Decreto N° 641/17 y su ANEXO I, a la Partida Inmobiliaria N° 108633 — Nomenclatura Catastral I-A-(3)-81-10F-22.-

Decreto 1007/17-05/07/17. Dese de baja el parque móvil marca: **IVECO**, modelo: **TURBO DAILY 49-10 MINIBUS**, dominio: **BCV-249**, motor: **3711-3039725**, chasis: **ZCFC4970105112390**, capacidad Transportativa fijada 26 escolares, el que se hallaba afectado al Servicio de Transporte Escolar.-

Decreto 1008/17-06/07/17. **CONCEDESE** habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4779/R/16.- ALMACEN ANEXO DIETÉTICA (RAMAYON RAÚL LEOPOLDO).**-

Decreto 1009/17-06/07/17. **CONCEDESE** habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6098/C/15.- AGENCIA DE LOTERIA (CASTELLARO CARLOS MARTIN).**-

Decreto 1010/17-06/07/17. **CONCEDESE** habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1818/M/16.- MERCERIA ANEXO ARTICULO DE REGALERIA (VENTA MINORISTA) (MONJE DAIANA MELINA).**-

Decreto 1011/17-06/07/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/354/B/16.- KIOSCO (VENTA MINORISTA) ANEXO VENTA DE PANCHOS (BAEZ MIRIAN ADRIANA).**-

Decreto 1012/17-07/07/17. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente KELLER LAURA, Leg. N° 4534, desde el 12 de junio de 2017 y por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1013/17-07/07/17. Designase al agente VAZQUEZ MIGUEL ANGEL, Leg. N° 6195, D.N.I.:29.130.879, para ocupar el cargo de Jefe de Departamento Unidad Productiva Forestal, en el Instituto de Desarrollo Local, dependiente de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo, a partir del 01 de abril de 2017, con carácter interino.-

Decreto 1014/17-07/07/17. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias correspondientes al Régimen Profesional de Salud, a los Profesionales que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°13).**-

Decreto 1015/17-07/07/17. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias al Personal Técnico, que se desempeñó en las Secretarías de Salud y Desarrollo Social, en el mes de abril de 2017: **(Ver Boletín Suplemento N°13).**-

Decreto 1016/17-07/07/17. Declárase de Interés Municipal el Curso de Capacitación sobre Acciones de Fiscalización Masiva Integradas al Territorio, que tendrá lugar los días 12 y 13 de Julio de 2017 de 10 a 14 horas, dictándose en la Sede de la Cámara de Comercio de Florencio Varela, con domicilio en la Calle Bartolomé Mitre N° 254.-

Decreto 1017/17-07/07/17. Acéptase la renuncia presentada por el Dr. WATSON ANDRES GUILLERMO, D.N.I.: 23.152.479, al cargo de Secretario de Gobierno, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes, a partir del 14 de julio de 2017. Designase al Subsecretario de Gobierno, RODRIGUEZ CHRISTIAN JAVIER, Leg. N° 2278, a cargo de la firma del despacho de la Secretaría de Gobierno, a partir del 14 de julio del corriente año, y hasta tanto sea designado su titular.-

Decreto 1018/17-12/07/17. Abónese a la empresa CICOMSA S.A. la factura N° 0002-00000443 de fecha 03 del mes de Abril de 2017, por la suma de pesos treinta y cinco mil setecientos ochenta y nueve (\$ 35.789,00), por la provisión del servicio de Interconexión, teléfono, internet y Handy, para las áreas de Defensa Civil y Guardia Comunal correspondiente al mes de Marzo de 2017.-

Decreto 1019/17-12/07/17. Abónese a la empresa CICOMSA S.A. la factura N° 0002-00000456 de fecha 08 de Junio de 2017, por la suma de pesos treinta y seis mil quinientos noventa y siete con trece centavos (\$ 36.597,13), por la provisión del servicio de Interconexión, teléfono, internet y Handy, para las áreas de Defensa Civil y Guardia Comunal correspondiente al mes de Mayo de 2017.-

Decreto 1020/17-12/07/17. Abónese a la empresa CICOMSA S.A. la factura N°0002-00000457 de fecha 08 de Junio de 2017, por la suma de pesos treinta y seis mil doscientos ochenta y cinco con noventa y ocho centavos (\$ 36.285,98), por la provisión del servicio de Handy con Interconexión localizador satelital, telefonía e internet 365 días x 24 hs., para las áreas de Defensa Civil y Guardia Comunal, correspondiente al mes de Mayo de 2017.-

Decreto 1021/17-12/07/17. Abónese a la empresa CICOMSA S.A. la factura N° 0002-00000454 de fecha 08 de Junio de 2017, por la suma de pesos treinta y seis mil cuatrocientos cincuenta y ocho con veinte centavos (\$ 36.458,20), por la provisión del servicio de Interconexión, teléfono, internet y Handy, para las áreas de Defensa Civil y Guardia Comunal correspondiente al mes de Abril de 2017.-

Decreto 1022/17-12/07/17. Abónese a la empresa CICOMSA S.A. la factura N° 0002-00000444 de fecha 03 de Abril de 2017, por la suma de pesos treinta y seis mil cuatrocientos cincuenta y ocho con veinte centavos (\$ 36.458,20), por la provisión del servicio de Handy con Interconexión localizador satelital, telefonía e internet 365 días x 24 hs., para las áreas de Defensa Civil y Guardia Comunal, correspondiente al mes de Marzo de 2017.-

Decreto 1023/17-12/07/17. Abónese, a la empresa CICOMSA S.A. la suma de pesos setenta y ocho mil quinientos ochenta y dos con diez centavos (\$ 78.582,10), correspondiente a la factura N° 0002-00000455 de fecha 08/06/2017, por la provisión del servicio de telefonía básica durante el mes de abril de 2017, conforme el detalle de la factura mencionada que acredita la efectiva prestación del servicio de marras.

Decreto 1024/17-12/07/17. Abónese, a la empresa CICOMSA S.A. la suma de pesos setenta y siete mil ochocientos noventa con cincuenta y un centavos (\$ 77.890,51), correspondiente a la factura N° 0002-00000459 de fecha 08/06/2017, por la provisión del servicio de telefonía básica durante el mes de mayo de 2017, conforme el detalle de la factura mencionada que acredita la efectiva prestación del servicio de marras.-

Decreto 1025/17-12/07/17. Abónese a la empresa CICOMSA S.A. la factura N° 0002-00000452 de fecha 08 de Junio de

2017, por la suma de pesos treinta y seis mil cuatrocientos cincuenta y ocho con veinte centavos (\$ 36.458,20), por la provisión del servicio de Handy con Interconexión localizador satelital, telefonía e internet 365 días x 24 hs., para las áreas de Defensa Civil y Guardia Comunal, correspondiente al mes de Abril de 2017.-

Decreto 1026/17-12/07/17. Otórguese a la UPPL (Unidad de Policía de Prevención Local XXXVIII) subsidio en concepto de ayuda económica no reintegrable para cubrir los gastos que surgen diariamente, por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000), correspondiente al mes de julio del corriente, librándose la Orden de Pago al Señor Comisario Inspector LUIS HUMBERTO CASTILLO, D.N.I N° 21.888.668, en su carácter de responsable de dicha Institución.-

Decreto 1027/17-12/07/17. Abónese, a la empresa Movistar (Telefónica Móviles Argentina S.A.), la factura N° 2093-04967848 por la suma de pesos dieciséis mil novecientos veintitrés con treinta y tres centavos (\$ 16.923,33) por la provisión del servicio de veintidós (22) módems a través de puertos USB, durante el período comprendido entre el 14/05/2017 al 13/06/2017.-

Decreto 1028/17-12/07/17. Abónese a la empresa "Prudencia Compañía Argentina de Seguros Generales S.A.", la Factura B N° 0002- 00027069 por la suma de Pesos Tres Mil Seiscientos Ocho con 77/100 (\$3.608,77), a fin de afrontar el gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 1029/17-12/07/17. Anticípese al Subsecretario de Salud, Dr. GERMAN JORGE SACIDO con DNI. 21.529.913, la suma de \$ 36.620 (PESOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE), a efectos de cubrir los gastos que demande la realización en el concesionario oficial SERVICE EXEL S.R.L. a las ambulancias MERCEDES BENZ SPRINTER 415 con dominios AA 708 KW, AA 708 KZ, AA 708 KY y AA 708 LB conforme a los expuesto en el considerando presente.-

Decreto 1030/17-12/07/17. Dispónese el cese del agente municipal IPPOLITI DANIEL ROBERTO, Leg. N° 02, D.N.I N° 12.488.346, quien se desempeña como Jefe de Departamento por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Sistemas y Redes Informáticas, dependiente de la Secretaría de Hacienda, para acogerse al beneficio de Jubilación ordinaria, a partir del 31 de julio de 2017, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N°14.656.-

Decreto 1031/17-12/07/17. Concédase al agente municipal NUÑEZ ANALIA MOIRA, Leg. N°1836, Licencia de Nacimiento, a partir del 14 de mayo de 2017, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Decreto 1032/17-13/07/17. Adjudicase la Licitación Pública N° 8/2017 1er. llamado, a la firma: SERVICIOS Y GESTIÓN S.A. por la suma de \$11.826.567,48 (PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe Técnico y Acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 394 y 398, respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1033/17-13/07/17. Modifícase la estructura orgánica de la Secretaría de Gobierno, disponiéndose que la Dirección General de Recursos Humanos tenga dependencia de la Subsecretaría de Gobierno, de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante del presente decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°13).**-

Decreto 1034/17-13/07/17. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. Exclúyese del beneficio la parte proporcional correspondiente al Servicio de Alumbrado Público, percibido por intermedio de la empresa prestadora, durante la vigencia del convenio. **(Ver Boletín Suplemento N°13).**-

Decreto 1035/17-13/07/17. **EXIMESE** del pago total de la Tasa por Servicios Generales a la **ASOCIACIÓN "LA PROVIDENCIA AZUL"** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°13).**-

Decreto 1036/17-13/07/17. **EXIMESE** del pago total de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, al **OBISPADO DE QUILMES** por los legajos y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°13).**-

Decreto 1037/17-13/07/17. **EXIMESE** del pago total de la Tasa por Servicios Generales por el año 2017, al **OBISPADO DE QUILMES** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y períodos detallados en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°13).**-

Decreto 1038/17-13/07/17. **Modifíquese** la eximición al **100%** del año 2017 del pago de la Tasa por Servicios Generales, a la Partida Inmobiliaria N°66136 — Nomenclatura Catastral .II-F-(3)-37-27. Déjese sin efecto la eximición del 50% otorgada mediante Decreto N° 776/17 y su ANEXO I, a la Partida Inmobiliaria N°66136 — Nomenclatura Catastral II-F-(3)-37-27.-

Decreto 1039/17-13/07/17. **Modifíquese** la eximición al **100%** del año 2017 del pago de la Tasa por Servicios Generales, a la Partida Inmobiliaria N° 69287 — Nomenclatura Catastral V-U-(3)-99-7A. Déjese sin efecto la eximición del 50% otorgada mediante Decreto N° 641/17 y su ANEXO I, a la Partida Inmobiliaria N° 69287 —Nomenclatura Catastral V-U-(3)-99-7A.-

Decreto 1040/17-13/07/17. **Modifíquese** la eximición al **100%** del año 2017 del pago de la Tasa por Servicios Generales, a la Partida Inmobiliaria N°110043 - Nomenclatura Catastral II-R-(3)-7-28. Déjese sin efecto la eximición del 50% otorgada mediante Decreto N° 754/17 y su ANEXO I, a la Partida Inmobiliaria N°110043— Nomenclatura Catastral II-R-(3)-7-28.-

Decreto 1041/17-13/07/17. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.074/17, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 5° Sesión Ordinaria de fecha 15 de junio del año 2017 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 19 del mismo mes y año. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-2487-H-17 y en el Expte. H.C.D. N° 26.169/16.-

Decreto 1042/17-13/07/17. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.072/17, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 5° Sesión Ordinaria de fecha 15 de junio del año 2017 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 19 del mismo mes y año; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo N° 4037-6409-M-15. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-2483-H-17 y en el Expte. H.C.D. N° 25.898/16.-

Decreto 1043/17-13/07/17. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.070/17, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 5° Sesión Ordinaria de fecha 15 de junio del año 2017 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 19 del mismo mes y año; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo N° 4037-2291-M-15. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-2480-H-17 y en el Expte. H.C.D. N° 26.144/16.-

Decreto 1044/17-13/07/17. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.073/17, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 5° Sesión Ordinaria de fecha 15 de junio del año 2017 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 19 del mismo mes y año; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo N° 4037-6742-M-15. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-2485-H-17 y en el Expte. H.C.D. N° 25.944/16.-

Decreto 1045/17-13/07/17. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.071/17, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 5° Sesión Ordinaria de fecha 15 de junio del año 2017 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 19 del mismo mes y año; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo N° 4037-4609-M-16. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-2482-H-17 y en el Expte. H.C.D. N° 26.232/16.-

Decreto 1046/17-13/07/17. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.069/17, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 5° Sesión Ordinaria de fecha 15 de junio del año 2017 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 19 del mismo mes y año; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo N° 4037-6174-M-15. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-2478-H-17 y en el Expte. H.C.D. N° 25.891/16.-

Decreto 1047/17-13/07/17. Retribúyase a los Agentes que se enuncian en los Anexos I y II que forman parte integrante del presente, los montos que en cada caso se indican, por el concepto enumerado en el considerando precedente y que corresponde al mes de Junio del corriente año. **(Ver Boletín Suplemento N°13).**-

Decreto 1048/17-13/07/17. Abónese, a la empresa TELECENTRO S. A., la factura N° 0075-00020047, por la suma de pesos cincuenta y ocho mil doscientos dieciocho con cuarenta y cuatro centavos (\$ 58.218,44) por la provisión del servicio de telefonía, cable digital e internet durante el mes de Junio del año 2017.-

Decreto 1049/17-13/07/17. Abónese al Señor IPPOLITI DANIEL ROBERTO, Leg. N° 2, D.N.I. N° 12.488.346, la suma de \$86.097,90 (pesos ochenta y seis mil noventa y siete con noventa centavos), por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 72° inciso f) de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1050/17-13/07/17. Dispónese el cese del agente municipal LOPEZ DAVID, Leg. N°828, D.N.I N° 10.292.633, quien se desempeña como Jefe de División por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Desarrollo Social, para acogerse al beneficio de Jubilación ordinaria, a partir del 31 de julio de 2017, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1051/17-13/07/17. Abónese al Señor LOPEZ DAVID, Leg. N° 828, D.N.I. N° 10.292.633, la suma de \$59.680,86 (pesos cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta con ochenta y seis centavos), por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 72° inciso f) de la Ley N°14.656.-

Decreto 1052/17-13/07/17. Dispónese el cese del agente municipal GONZALEZ ARNALDO, Leg. N° 990, D.N.I. N° 13.838.214, quien se desempeña como Capataz de Cuadrilla por 42,00 horas semanales, en la Dirección de Servicios Internos, dependiente de la Secretaría de Gobierno, para acogerse al beneficio de Jubilación ordinaria, a partir del 31 de julio de 2017, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1053/17-13/07/17. Abónese al Señor GONZALEZ ARNALDO, Leg. N° 990, D.N.I. N° 13.838.214, la suma de \$57.193,92 (pesos cincuenta y siete mil ciento noventa y tres con noventa y dos centavos), por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 72° inciso f) de la Ley N°14.656.-

Decreto 1054/17-13/07/17. Dispónese el cese del agente municipal AGÜERO BLANCA LIDIA, Leg. 278, D.N.I. N° 10.734.698, quien se desempeña como Personal Administrativo -Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Dirección de U.G.L., dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 30 de junio de 2017, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N° 14.656, en virtud del considerando expuesto precedentemente.-

Decreto 1055/17-13/07/17. Dispónese el cese del agente municipal PERALTA WALTHER MIGUEL, Leg. N° 675, D.N.I. N° 12.908.040, quien se desempeña como Personal Servicio -Clase II- por 42,00 horas semanales, en la Dirección de Hogar de Ancianos, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, para acogerse al beneficio de Jubilación ordinaria, a partir del 30 de junio de 2017, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1056/17-13/07/17. Inclúyase al personal Jerárquico, que a continuación se detalla dentro de los términos del decreto 511/10, a partir del 01 de abril de 2017: **(Ver Boletín Suplemento N°13).**-

Decreto 1057/17-13/07/17. Inclúyase al personal Jerárquico, que a continuación se detalla dentro de los términos del decreto 511/10, a partir de las fechas que en cada caso se indican: **(Ver Boletín Suplemento N°13).**-

Decreto 1058/17-13/07/17. Inclúyase al personal Jerárquico, que a continuación se detalla dentro de los términos del decreto 511/10, a partir del 01 de abril de 2017: **(Ver Boletín Suplemento N°13).**-

Decreto 1059/17-13/07/17. Designase al Señor CRISTALDO RAMON, Leg. N° 2548, D.N.I. N° 17.403.221, para desempeñarse como Inspector Técnico por 42,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Inspección General, dependiente de la Secretaría General de Administración y

Fiscalización, a partir del 26 de mayo de 2017.-

Decreto 1060/17-13/07/17. Designase al agente MARTINEZ GISELA GABRIELA, Leg. N°4037, D.N.I. N° 31.508.275, para desempeñarse como Inspector Técnico por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Fiscalización y Control Urbano, dependiente de la Secretaría General de Administración y Fiscalización, a partir del 01 de julio de 2017.-

Decreto 1061/17-13/07/17. Déjase sin efecto la designación del agente PRISTERA DANIEL ROSARIO, Leg. N° 431, efectuada por decreto N° 1054/16, a partir del 09 de junio de 2017. Reubícase al agente citado en el artículo 1° como Subdirector por 42,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Inspección General, dependiente de la Secretaría General de Administración y Fiscalización, a partir del 09 de junio de 2017, con carácter interino.-

Decreto 1062/17-13/07/17. Déjase sin efecto la designación del agente FERNANDEZ GABRIEL EDUARDO, Leg. N° 2594, efectuada por decreto N° 79/12, a partir del 13 de junio de 2017. Reubícase al citado agente, dentro del Agrupamiento Ocupacional Obrero -Clase III- por 42,00 horas semanales, en Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana, a partir del 13 de junio de 2017.-

Decreto 1063/17-13/07/17. Dispónese la cesantía del agente BRAVO JUAN PABLO, Leg. N° 5615, D.N.I. N° 36.602.995, de acuerdo a lo establecido en el artículo 108° de la Ley N° 14.656, a partir del 08 de junio de 2017.-

Decreto 1064/17-13/07/17. Dispónese la cesantía del agente ALBORNOZ ROMERO ROBERTO RAMON, Leg. N° 6905, D.N.I. N° 18.685.365, de acuerdo a lo establecido en el artículo 108° de la Ley N° 14.656, a partir del 16 de junio de 2017.-

Decreto 1065/17-13/07/17. Reconócense los servicios prestados por las personas que a continuación se detallan, en el dictado de Horas Cátedras, en las dependencias que en cada caso se indica, efectuadas en el mes de mayo de 2017 (detallándose en cada caso la cantidad de horas mensuales): **(Ver Boletín Suplemento N°13).**-

Decreto 1066/17-13/07/17. Reubícase al agente AGUILERA MAXIMILIANO LEANDRO, Leg. N°7718, D.N.I. N° 26.843.407, como Chofer de Camión por 42,00 horas semanales (Categoría 702), en la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana, a partir del 01 de julio de 2017.-

Decreto 1067/17-13/07/17. Reubícase al agente GODOY ANGEL ADRIAN, Leg. N° 6931, D.N.I. N° 38.827.586, como Chofer de Camioneta por 48,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Defensa Civil, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de julio de 2017.-

Decreto 1068/17-13/07/17. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente, al agente municipal GOMEZ PABLO NAHUEL, Leg. N° 6674, reintegrándose a partir del 03 de abril de 2017, en el Juzgado de Faltas N° 3.-

Decreto 1069/17-13/07/17. Déjase sin efecto la designación del agente DIAZ ANDREA CECILIA, Leg. N° 2583, efectuada por decreto N° 1326/16, a partir del 08 de junio de 2017. Reubícase al agente citado en el artículo 1°, dentro del Agrupamiento Ocupacional Administrativo -Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Dirección de Empleo y Capacitación Laboral, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 08 de junio de 2017.-

Decreto 1070/17-13/07/17. Concédase Licencia especial con goce de haberes para la atención de familiar enfermo al agente municipal RODRIGUEZ NORA EDITH, Leg. N° 40189, a partir del 10 de junio de 2017, y por el término de 1 (uno) mes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1071/17-13/07/17. Encuádrese la designación del agente ARANDA, VERÓNICA ESTHER, D.N.I.: 21.672.271, Leg. 1.413, efectuada por decreto 2466/93, dentro de las previsiones establecidas por la Ley 10.592 y su decreto reglamentario 1149/90.-

Decreto 1072/17-13/07/17. **RECONOCERSE** la incompetencia material de la Subsecretaría de Promoción de Inversiones Productivas dependiente de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo para el ejercicio 2017, a fin de desarrollar estudios y propiciar acciones con el tejido productivo local en materia de innovación y desarrollo tecnológico, comercio exterior, seguridad industrial y protección ambiental, de conformidad con lo expuesto en el considerando precedente. **AUTORIZASE** la contratación de profesionales en concordancia con el procedimiento establecido por el Artículo N° 148 del Decreto-Ley N°6769/58 — Ley Orgánica para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires — para la contratación de profesionales y con el Artículo N° 161 bis del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

Decreto 1073/17-13/07/17. Apruébase la segunda re determinación de precios a partir del 01 de julio de 2017 a favor de la

UTE Higiene Ambiental Urbana s.a. y Cooperativa de Provisión de Servicios para Idóneos en la recolección de residuos 31 de Mayo Ltda., por el Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios en el Partido de Florencio Varela según contrato N° 154/2016.-

Decreto 1074/17-13/07/17. Déjase sin efecto la designación del agente MARTINEZ GISELA GABRIELA, Leg. N° 4037, efectuada por decreto N°3087/09, a partir del 01 de abril de 2017. Reubíquese al citado agente, en la categoría de Técnico - Clase I- por 42,00 horas semanales, a partir del 01 de abril de 2017.-

Decreto 1075/17-14/07/17. Abónese a la firma **Telefónica Móviles Argentina S.A.** el monto total de PESOS TRES MIL CUARENTA Y SIETE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$3.047,88) en concepto de pago de la factura mencionada en el considerando.-

Decreto 1076/17-14/07/17. REINTEGRASE a la Directora de Políticas para Grupos Vulnerables Sra. Mónica Adriana Bravo D.N.I. N°16.676.458, la suma total de \$1.420.- (Pesos Un Mil Cuatrocientos Veinte) conforme lo expuesto en el considerando precedente.-

Decreto 1077/17-14/07/17. Concédase al Director General de Compras y Suministros, Cdr. GONZALEZ EXEQUIEL DAVID, Leg. N° 2167, Licencia Anual Ordinaria, correspondiente al año 2016, desde el 17 al 23 de julio de 2017, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho de la citada Dirección General, a la Directora de Gestión Operativa, Señora LOPEZ MONICA SUSANA, Leg N° 1833, en el período mencionado en el artículo 1°.-

## ORGANO EJECUTIVO:

### CONTRATOS

Contrato 140/17-31/05/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Leivas Cabral Rubistein, DNI 92.298.325. Objeto: Locación de Rodado automotor marca CHEVROLET, modelo DK-CLASSIC 4P LT SPIRIT 1.4N, del año 2012, tipo SEDAN 4 PTAS, dominio LVQ-507. –

Contrato 141/17-31/05/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Perez Mario Lorenzo, DNI 92.611.729. Objeto: Locación de Rodado automotor marca PEUGEOT, modelo PARTNER URBANA CONFORT D, del año 2003, tipo SEDAN 4 PTAS., dominio ECN-275. –

Contrato 142/17-30/06/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Ojeda Marcelo Javier, DNI N° 24.136.609. Objeto: Locación de Rodado

automotor marca DODGE modelo DAKOTA TD DIESEL tipo PICK UP del año 1999, dominio CVY-311. –

Contrato 143/17-02/05/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "Locatario de la Obra" y el arquitecto Claudio Enrique Pianciola, DNI N° 18.237.541 "Locador de Obra". Objeto: El locatario de Obra encomienda al Locador de Obra la realización de tareas técnicas de relevamiento, refacción y proyectos de: continuación de las cubiertas de los pabellones de nichos "E" hasta "J"; la cubierta del Pabellón de nichos "Sagrado Corazón" para su recuperación y diseño de cerramientos para los accesos al mismo; relevamiento y reparación de la Capilla "San Esteban"; estado de bóvedas; mejoramiento y mantenimiento general en el predio solicitadas por la Dirección General de Cementerio, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana, detalladas en el Decreto de Incompetencia Material Específica N° 2729/16. –

Decreto 144/17-31/03/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "Locatario de Obra" y el Licenciado en Trabajo Social Juan Damian Gatti, DNI N° 28.060.762 "Locador de Obra". Objeto: intervenir en la realización de talleres, encuestas socio-económicas e informes sociales, en el marco del Programa Federal de Emergencia Habitacional, Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Reconvertido, Ley de Escrituración N°10.830 y Loteo Social por Ordenanzas N° 1057/85, 1058/85, 8.960/16 y Decreto-Ley N°9533/80. –

Decreto 145/17-02/05/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "Locatario de Obra" y el Arquitecto Vasquez Rene Alberto, DNI N° 29.978.179. Objeto: El Locatario de Obra encomienda al Locador de Obra el desarrollo de tareas de Estudios Técnicos, Diseño, Proyecto, Planificación, Organización e Inspección de las Obras en edificios públicos, vía pública y espacios públicos en toda la extensión del Partido, detalladas en Decreto de Incompetencia Material Específico N°2770/2016. –

Contrato 146/17-01/06/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. Guaymas Paula Elvira, D.N.I. 11.470.708. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Fiat, modelo Siena EL 1.4, del año 2016, tipo Sedan 4 puertas, dominio AA146 HU. –

Contrato 147/17-30/03/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la Firma BENTOLILA LEVY RUBEN DANIEL, "LA CONTRATISTA". Objeto: ejecución por parte de "LA CONTRATISTA" de la obra "**Instalación eléctrica interna en La Planta Asfáltica Municipal**" ubicada en calle 1236 N°332- Barrio Ingeniero Allan-

La Rotonda del Partido de Florencio Varela. –

Contrato 148/17-28/04/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Leguizamon Sergio German, DNI N° 25.978.195. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Peugeot modelo 207 compact active 1.4 N tipo SEDAN 4 PUERTAS del año 2013 dominio MAT 646. –

Contrato 149/17-31/03/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "EL LOCATARIO" y el abogado, MERLINO Alejandro DNI N°17.288.022 "EL LOCADOR". Objeto: EL LOCATARIO encomienda y el LOCADOR acepta, el desarrollo y confección de diagnóstico, intervenciones e informes socio-sanitarios, y toda otra actividad de soporte que permita la ejecución de Programas Sociales, correspondiente al área de la Secretaría de Desarrollo Social, en el marco del Programa "Fondo de Fortalecimiento, Programas Sociales". –

Contrato 150/17-31/03/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "EL LOCATARIO" y VILARIÑO Mariana Soledad DNI N° 32.825.295 TECNICO EN MINORIDAD Y FAMILIA "EL LOCADOR". Objeto: EL LOCATARIO encomienda y el LOCADOR acepta, el desarrollo y confección de diagnóstico, intervenciones e informes socio-sanitarios, y toda otra actividad de soporte que permita la ejecución de Programas Sociales, correspondiente al área de la Secretaría de Desarrollo Social, en el marco del Programa "Fondo de Fortalecimiento, Programas Sociales". –

CONVENIO MARCO DE TASAS POR SERVICIOS REGISTRALES- SERVICIOS WEB ENTRE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y LA MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA. 151/17-12/04/17. Partes: Dirección Provincial del Registro de la Propiedad "EL REGISTRO" y la Municipalidad de Florencio Varela "EL MUNICIPIO". Objeto: El Registro, otorgará la autorización para el pago de las tasas sujetas a recupero a El Municipio, conforme la normativa vigente y el procedimiento establecido en el presente. –

Contrato 152/17-02/06/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa FACO S.A. "EL CONTRATISTA". Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "Bacheo de pavimentos de concreto asfáltico con mezcla bituminosa en caliente (740 m<sup>2</sup>)", en calle 24 entre Diagonal H. Cortés y Lonardi del barrio La Sirena (4ª etapa), en el Partido de Florencio Varela. –

Contrato 153/17-02/06/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa FACO

S.A. "EL CONTRATISTA". Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "Bacheo (75 m<sup>2</sup>) y reconstrucción (466 m<sup>2</sup>) de pavimentos de concreto asfáltico con mezcla bituminosa en caliente", en calles Lonardi – P. Morán-Guardia Nacional y otras del barrio La Sirena (5ª etapa), en el Partido de Florencio Varela. –

Contrato 154/17-02/06/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa FACO S.A. "EL CONTRATISTA". Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "Bacheo (296 m<sup>2</sup>) y reconstrucción (300 m<sup>2</sup>) de pavimentos de concreto asfáltico con mezcla bituminosa en caliente", en calles Lonardi – P. Morán-Azara- Nuestras Malvinas- M. Iglesias y otras del barrio La Sirena (6ª etapa), en el Partido de Florencio Varela. –

Contrato 155/17-30/06/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Ramos Miguel Angel, D.N.I. 21.833.836. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Renault, modelo ED-Kangoo RN Die DA AA Pack ABCP/2000 tipo Familiar, del año 2000, Dominio DJJ-809. –

Contrato 156/17-31/05/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Fuentes Cesar Alejandro, DNI N° 24.215.480. Objeto: Locación de Rodado automotor marca JEEP, modelo PATRIOT DEL AÑO 2010, tipo TODO TERRENO, dominio IZG 258. –

Contrato 157/17-30/05/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. Moran Rivas Norma Beatriz, DNI 92.142.690. Objeto: Locación de Rodado automotor marca RENAULT, modelo KANGOO EXP. CONFORT 1.6, del año 2007, tipo FURGON, dominio GAI-689. –

Contrato 158/17-15/06/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. BENITEZ CAZAL PABLO ALBERTO, DNI N°19.039.648. Objeto: Locación de Rodado automotor marca PEUGEOT, modelo PARTNER CONFORT 1.4, tipo FURGON, dominio LGJ-764. –

Convenio 159/17-30/06/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "La Municipalidad" y la Comisaría 1ª "La Prestadora". Objeto: La Prestadora brindará a la Municipalidad un servicio de seguridad y vigilancia mediante el denominado Servicio de Policía Adicional, a llevarse a cabo por los agentes Capitán SOSA, Claudio Darío, D.N.I. N°16.948.807, Legajo 150.710 y Capitán CURI, Alejandro, D.N.I. N° 21.577.474, Legajo 150.714, en los meses de JULIO, AGOSTO y SEPTIEMBRE de 2017, en las instalaciones del Palacio Municipal o donde la necesidad del servicio lo requiera. –

Contrato 160/17-03/07/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr.

David Jose de Lima, DNI N° 14.158.084. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FORD, modelo ECOSPORT TITANIUM 2.0 L AT POWER, del año 2014, tipo RURAL 5 PUERTAS, dominio NZI 286. –

CONVENIO 161/17- 12/07/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la empresa "ITALPREN de Pugliese Hermanos S.R.L." "LA EMPRESA". Objeto: regular los términos, forma y condiciones en que "LA EMPRESA", desarrollará el procedimiento de remoción, compactación, retiro y disposición final sobre aquellos restos de vehículos que por el extremo estado de corrosión, deterioro y/o abandono que presentan en la actualidad, resultan imposibles de ser identificados, comprendiendo también las piezas, rezagos, autoparte, cascós, entre otros, en idénticas condiciones que se encuentran depositados en el Predio Municipal, sito en calle José Luis Cariboni y calle 751, barrio La Antena, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. –

## ORGANO EJECUTIVO:

## RESOLUCIONES

Resolución 226/17-03/07/17. ACTUALIZASE la **parcela a explotar** y AUTORIZASE, la **ampliación de personal y potencia** (Ord. 857/84) del establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Chen Naian. – b) UBICACIÓN: Calle 356- Manuel Quintana N°373. – Barrio: Villa Vatteone Centro (33). – Localidad: San Juan Bautista. – c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. C- Cód. 3- Mz. 160- Pc. 8d.- d) ZONA: R1b (Residencial). – e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 39/17): **Autoservicio Minorista (Almacén, Carnicería, Verdulería, Fiambrería, Artículos de Bazar, Blanco, Limpieza, Perfumería, Pan Embolsado, Golosinas, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas y Alimento Balanceado).** – f) SUPERFICIE AUTORIZADA (Res. 39/17): Terreno: 1500 m<sup>2</sup>.- Cubierta: 898 m<sup>2</sup>.- Libre: 601 m<sup>2</sup>. -Sup.cub.total a ocupar por el proyecto: 484 m<sup>2</sup>. – Sup. libre a ocupar por el proyecto: 450 m<sup>2</sup>.- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 934 m<sup>2</sup>.** – g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 39/17): 9 (nueve) HP. **POTENCIA ACTUAL: 14 (catorce) HP.** – h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 39/17): 4 (cuatro) personas. – **PERSONAL ACTUAL: 6 (seis) personas.** –

Resolución 227/17-03/07/17. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma total de \$ 38.636,79 (Pesos Treinta y Ocho mil Seiscientos Treinta y seis con 79/100), correspondiente a la Póliza 92564 y sus endosos que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente. (Ver **Boletín Suplemento N°13**). –

Resolución 228/17-03/07/17. Designase a cargo de la firma del despacho de la Secretaría Legal y Técnica, al Director General Legal y Técnico, Dr. DONO LEIDI DANIEL ALEJANDRO, Leg. N°71521, desde el 04 al 22 de julio del corriente año. –

Resolución 229/17-03/07/17. Declárase de Interés Municipal la exposición "El transporte público a través del tiempo" que se realizará el día 16 de julio de 12:00 a 21:00 hs, sobre el carril central de la Av. Gral. José de San Martín desde la Calle Castelli hasta la Curva de Berraymundo. –

Resolución 230/17-03/07/17. Llámase a Licitación Privada Nro. 31/2017, para el día 12 de julio del corriente año a las 10:00 hs. para la reconstrucción de pavimento de concreto asfáltico con mezcla bituminosa en caliente, en Calle 1254 entre Calles 1209 y 1211, y Calle 1211 entre Calles 1254 y 1252, en el Barrio El Parque del Partido, según lo expuesto en el Considerando. –

Resolución 231/17-03/07/17. Adjudicase la Licitación Privada Nro. 22/2017 1er. llamado a la firma: SERVICIOS Y GESTION S.A., por la suma de \$1.142.385,75 (PESOS UN MILLON CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fs. 180 y 181 respectivamente, del citado expediente administrativo. –

Resolución 232/17-03/07/17. Ordénase la Sustanciación del Procedimiento Administrativo Sumarial Disciplinario de acuerdo al Artículo 27 de la Ley N°14.656, y su Decreto Reglamentario N°784/16, respectivamente, a los efectos de deslindar las eventuales responsabilidades administrativas de los agentes Ernesto Emiliano Melian Legajo 2524, DNI 24.623.213, revistiendo en la categoría Jefe de Departamento, Carlos Javier Borda Legajo 2637 DNI 32.098.485, revistiendo en la categoría de Chofer de máquina vial por 42 horas semanales, Alejandro Daniel Montobbio, Legajo 509, DNI 16.405.201 revistiendo en la categoría de chofer de camioneta por 42 horas, Diego Manuel Fernaneta Benitez, Legajo 4635, DNI 26.272.035, revistiendo en la categoría de chofer de máquina vial por 42 horas semanales, Pablo Martín Valdez Vaz, Legajo 4824, DNI 92.876.825, revistiendo en la categoría de Técnico I por 42 horas semanales, por encontrarlos "prima facie" vinculados a la presunta violación a lo dispuesto por el Artículo 103 inc. a), Artículo 104 incs. a) y b), Artículo 107 incs. 2) in fine, 3), 5) y 10) de la Ley N°14.656, Martín Leonardo Bonacalza, Legajo 1326, DNI 17.138.276, revistiendo en la categoría de Director General de Servicios Públicos,



por encontrarlo "prima facie" vinculado a la presunta violación a lo dispuesto por el Artículo 103 inc. a), Artículo 104 incs. a), b) y e), Artículo 107 incs. 2) in fine, 3), 5) y 10) de la Ley N° 14.656, en virtud del presente considerando. –

Resolución 233/17-03/17/17. **DECLARESE** de Interés Municipal, la Jornada de Presentación de las bases y condiciones del Concurso escolar de dibujo "Pinta tu Ambiente" y Capacitación a Docentes de plástica, a llevarse a cabo el día Martes 11 de Julio de 2017 a las 09:00 Hs., en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples (SUM) de la Escuela Técnica N° 2 "Rodolfo Walsh" sito en Bombero Voluntario Rubén Parrillo esquina Aristóbulo del Valle, de nuestro partido. –

Resolución 234/17-03/07/17. Adjudicase a la firma ESCALANTE MARCELINO la Compra Directa N°55/2017, en la suma de \$96.944,00.- (PESOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO) según el citado expediente administrativo. –

Resolución 235/17-03/07/17. OTORGASE la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: GRUCOLAEM S.A.- b) UBICACIÓN: Ruta Provincial 36 (Colectora) N°3651. – Barrio: San Juan (55). – Localidad: Zeballos. – c) DATOS CATASTRALES: Circ. V- Secc. T- Cód. 3- Mz. 71- Pc. 1a. – d) ZONA: Ci1/I2 (Banda de Circulación Primaria/Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Depósito de Comestibles, Artículos de Kiosco, Perfumería, Limpieza, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas.**- f) SUPERFICIES: Terreno: 2218 m<sup>2</sup>.- Cubierta: 1354 m<sup>2</sup>.- Libre: 972 m<sup>2</sup>. – Sup.cub. total ocupada por el proyecto: 1354 m<sup>2</sup>. Sup. libre total ocupada por el proyecto: 972 m<sup>2</sup>. **Sup. total ocupada por el proyecto: 2326 m<sup>2</sup>.**- g) POTENCIA: 5 (cinco) HP. – h) PERSONAL: 5 (cinco) personas. –

Resolución 236/17-03/07/17. OTORGASE la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Miguel Martín Alejandro- b) UBICACIÓN: Calle Diagonal los Guaraníes N°2487 entre calles 1147 y 1132. – Barrio: Ing. Allan (90). – Localidad: Ing. Allan. – c) DATOS CATASTRALES: Circ. V- Secc. P- Cód. 3- Mz. 98- Pc. 2.- d) ZONA: RII (Residencial II). -e) RUBRO: **Depósito, Venta Mayorista y Minorista de Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas.**- f) SUPERFICIES: Terreno: 244 m<sup>2</sup>.- Cubierta: 244 m<sup>2</sup>.- Libre: nula.- **Sup. (cub.) total ocupada por el proyecto: 244 m<sup>2</sup>.**- g) POTENCIA: nula.- h) PERSONAL: 2 (dos) personas.-

Resolución 237/17-03/07/17. OTORGASE, la **Factibilidad de Localización** (Ord. 857/84) al establecimiento cuyas

principales características son: a) RESPONSABLE: Ortega Segovia Fátima Marcela. b) UBICACIÓN: Av. Gral. José de San Martín (R.P. 53) N° 1119, entre calles 22 y calle 24. Barrio: San Eduardo (18). Localidad: San Juan Bautista. c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. U- Cod. 3- Mz. 7- Pc. 2. d) ZONA: I2/Ci1 (Industrial Mixta/Banda de Circulación Primaria). e) RUBRO: **Gomería (Tipo II).** f) SUPERFICIES: Terreno: 204 m<sup>2</sup>. Cubierta: 121 m<sup>2</sup>. Libre: 93 m<sup>2</sup>.- Sup. (cub.) a ocupar por el proyecto: 54 m<sup>2</sup>. **Sup. total a ocupar por el proyecto: 54 m<sup>2</sup>.** g) POTENCIA A INSTALAR: 2 (dos) HP. h) PERSONAL A OCUPAR: 2 (dos) personas. –

Resolución 238/17-03/07/17. Otórguese al Jardín de Infantes N°909, en la persona de su Directora Sra. Abrami Ana Amelia D.N.I. N° 17.806.128, sito en calle Gabriel D' annunzio N° 722, del Barrio Bosques Norte, Partido de Florencio Varela, un subsidio por la suma de **PESOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE** (\$19.999,00. -) a los fines expuestos en el considerando precedente. –

Resolución 239/17-03/07/17. Otórguese, a la Sociedad de Fomento, Cultural y Deportivo "Paso de la Patria", en la persona de su Presidente, la Señora Argañaraz Vanesa Alejandra, D.N.I. 24.604.897, un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000. -) a los fines mencionados en el considerando del presente. –

Resolución 240/17-03/07/17. Otórguese, al Centro de Veteranos de Guerra "Héroes de Malvinas de Florencio Varela", en la persona de su Tesorero, el Señor Acevey Pablo Domingo, D.N.I. N° 14.763.747, un subsidio por la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$6.125. -) a los fines mencionados en el considerando del presente. –

Resolución 241/17-03/07/17. Declarar de Interés Municipal el XXV CONCURSO LITERARIO Y ARTISTICO- PREMIOS MI CIUDAD 2017. –

Resolución 242/17-04/07/17. Ordénase la Sustanciación del Procedimiento Administrativo Sumarial Disciplinario de acuerdo al Artículo 27 de la Ley N°14.656, y su Decreto Reglamentario N° 784/16, respectivamente, a los efectos de deslindar las eventuales responsabilidades administrativas del agente Belén Mayerna, Legajo N°60.125, D.N.I. 29.440.144, revistiendo en la categoría de Maestra Inicial, por encontrarla "prima facie" vinculada a la presunta violación a lo dispuesto por el Artículo 103 incs. a) y d), Artículo 106 incs. 3), 4) y 10) in fine de la Ley N° 14.656, en virtud del presente considerando. –

Resolución 243/17-04/07/17. Ordénase la Sustanciación del Procedimiento Administrativo Sumarial Disciplinario de

acuerdo al Artículo 27 de la Ley N°14.656, y su Decreto Reglamentario N° 784/16, respectivamente, a los efectos de deslindar las eventuales responsabilidades administrativas del agente Alejandro Luis Pérez, Legajo N° 4740, D.N.I. 30.876.878, revistiendo en la categoría de Técnico I por 48 horas semanales, por encontrarlo "prima facie" vinculado a la presunta violación a lo dispuesto por el Artículo 103 inc.a), Artículo 106 inc. 3), Artículo 107 incs. 2) in fine 3), y 10) in fine de la Ley N°14.656, en virtud del presente considerando. –

Resolución 244/17-05/07/17. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal ORTIGOZA IVANA SOLEDAD, Leg. N° 3841, D.N.I. N° 32.323.781, al cargo que desempeña como Personal Técnico – Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Compras y Suministros, dependiente de la Secretaría de Hacienda, a partir del 15 de junio de 2017. –

Resolución 245/17-06/07/17. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal ARENA PABLO MATIAS, Leg. N°6340, desde el 03 de abril de 2017, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656. –

Resolución 246/17-07/07/17. Declárese de Interés municipal la "XX Jornada de la Red", que organiza el Colegio de Psicólogos de la provincia de Buenos Aires, Distrito XII Quilmes, que se llevará a cabo el día 2 de Septiembre de 2017 a las 9.30 hs., en la Universidad Nacional de Quilmes, sita en la calle Roque Sáenz Peña N° 352, Localidad de Bernal, Partido de Quilmes. –

Resolución 247/17-07/07/17. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal ALMIRON GABRIEL HORACIO, Leg. N°5903, D.N.I. N° 27.806.970, al cargo que desempeña como Personal Servicio – Clase IV- por 42,00 horas semanales, en la Dirección de Servicios Internos, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 12 de junio de 2017. –

Resolución 248/17-07/07/17. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal PEREZ FACUNDO DAVID, Leg. N° 6469, D.N.I. N° 33.441.764, al cargo que desempeña como Personal Administrativo – Clase IV- por 42,00 horas semanales, en el Juzgado de Faltas N° 2, a partir del 02 de julio de 2017. –

Resolución 249/17-07/07/17. Concédase al agente municipal BURGOS AMANDA, Leg. N° 7160, Licencia de Nacimiento, a partir del 19 de julio de 2017, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente. –

Resolución 250/17-07/07/17. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal BENITO YESICA MICAELA, Leg.N° 6255, D.N.I. N° 47.888.834, al cargo que desempeña como Personal Administrativo – Clase IV- por IV por 42,00 horas semanales, en el Juzgado de Faltas N° 1, a partir del 01 de julio de 2017. –

Resolución 251/17-07/07/17. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal GIL DANIEL ALFREDO, Leg.N° 1135, D.N.I. N° 16.826.246, al cargo que desempeña como Personal Administrativo – Clase I- por IV por 42,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Deportes y Recreación, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 31 de julio de 2017. –

Resolución 252/17-07/07/17. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal SCARFO ROCIO AZUCENA, Leg. N° 6461, desde el 10 de julio de 2017, por el término de 6 (seis) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656. –

Resolución 253/17-07/07/17. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal CARAÑANI MIRTA NOEMI, Leg.N° 60236, D.N.I. N° 12.829.375, al cargo que desempeña como Preceptora, en el Jardín Municipal N°12, dependiente de la Subsecretaría de Cultura y Educación, a partir del 31 de julio de 2017. –

Resolución 254/17-10/07/17. Ordénase la Sustanciación del Procedimiento Administrativo Sumarial Disciplinario de acuerdo al Artículo 27 de la Ley N°14.656, y su Decreto Reglamentario N° 784/16, a los efectos de deslindar las eventuales responsabilidades administrativas del agente Gustavo Adolfo Zeni, D.N.I. N° 22.572.259, Legajo Personal N°6061, revistiendo en la categoría de Jefe de Departamento por 42 horas semanales, por encontrarlo “prima facie” vinculado a la presunta violación a lo dispuesto por el Artículo 103 inc.a) y c), 106 inc. 3), 107 incs. 2) in fine 3), y 10) de la Ley N°14.656, todo ello en virtud del considerando precedente. –

Resolución 255/17-11/07/17. Concédase al agente municipal NOGUERA RAÑO YESICA NATALIA, Leg. N° 2526, Licencia de Nacimiento, a partir del 28 de abril de 2017, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente. –

Resolución 256/17-11/07/17. Trasládese a los agentes ORTEGA MAXIMILIANO DARIO, Leg. N°4827 y APARICIO ALEJANDRA ISABEL, Leg. N°6672, a la Subsecretaría de Inspección General, dependiente de la Secretaría General de Administración y Fiscalización, a partir de su notificación. –

Resolución 257/17-11/07/17. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al Director de Asuntos Técnico-Jurídicos, Dr. IANTORNO CARLOS ALBERTO, dependiente de la Secretaría de Hacienda, Leg. N°2034, desde el 14 de marzo de 2017, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656. –

Resolución 258/17-11/07/17. Trasládese al agente CORONEL CRISTINA ELBA, Leg. N°632, a la Subsecretaría de Cultura y Educación, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir de su notificación. –

Resolución 259/17-11/07/17. OTORGASE, el **cambio de titularidad** (Ord. 857/84) al establecimiento cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: **Yonashiro Mariana Nadia.** – b) UBICACIÓN: Calle 226- Dr. Nicolás Boccuzzi N° 165 entre calles 201- España y 203- B. de Monteagudo. – Barrio: Centro (28). – Localidad: San Juan Bautista. – c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. A- Mz. 83- Parc. 6. – d) ZONA: C1b (Central). – e) RUBRO AUTORIZADO: (Res. 347/16): **Heladería Artesanal con Elaboración Propia para Venta Directa y Exclusiva al Público anexo Cafetería, Venta de Café, Té (Infusiones), Tortas Pasteles, Facturas, Bebidas sin Alcohol, Jugos Naturales, Batidos, Sandwiches.-** f) SUPERFICIE (Res. N°347/16): Terreno: 356 m<sup>2</sup>.- Cub.Ejec.: 780 m<sup>2</sup>.- Libre: 23 m<sup>2</sup>.- **Sup. Cub. Total ocupada por el proyecto: 177 m<sup>2</sup>.** -g) POTENCIA AUTORIZADA: (Res. N°347/16): 5 (cinco) HP. – h) PERSONAL AUTORIZADO: (Res. N° 347/16): 3 (tres) Personas. –

Resolución 260/17-12/07/17. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal CONTRERAS VALERIA SOLANGE, Leg. N°4344, D.N.I. N° 29.051.364, al cargo que desempeña como Profesional Grado Asistente por 48,00 horas semanales, en la Dirección de A.P.S, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 30 de marzo de 2017. –

Resolución 261/17-12/07/17. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal ESTELA VILMA VIRGINIA, Leg. N° 4152, desde el 01 de julio de 2017, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N°14.656. –

Resolución 262/17-12/07/17. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal BELTRAN ANABELA MAIBEL, Leg. N° 95211, D.N.I. N° 12.119.082, al cargo que desempeña como Profesional Temporario Grado Asistente por 24,00 horas semanales, en la Dirección de A.P.S, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 30 de junio de 2017.-

Resolución 263/17-12/07/17. Trasládese a los agentes QUIPILDOR GERARDO DANIEL, Leg. N° 4840, y RODRIGUEZ

CLARA ELVIRA, Leg. N° 1993, a la Secretaría de Salud, a partir de su notificación.-

Resolución 264/17-12/07/17. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: **VARELA HOGAR S.A.** b) UBICACIÓN: Calle 94 — Bernardino Rivadavia N° 37 entre calle 53 — 25 de Mayo de 1810 y Av. Gral. San Martín — Ruta Pcial. N° 53. Barrio: Centro (28). Localidad: San Juan Bautista. c) DATOS CATASTRALES: Circ. I — Secc. B — Mz. 100 — Pc. 15b.- d) ZONA: R1a (Residencial).- e) RUBRO: **Colchonería y Muebles del Hogar Anexo Blanquería.-** f) SUPERFICIE: Terreno: 286 m<sup>2</sup>.- Cub. ejec.: 372 m<sup>2</sup>.- Libre: 84 m<sup>2</sup>.- **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 202 m<sup>2</sup>.-** g) POTENCIA A INSTALAR: nula.- h) PERSONAL A OCUPAR: 1 (una) persona.-

Resolución 265/17-12/07/17. AUTORIZASE, la **ampliación de rubro** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Soria, Andrea Ramona.- b) UBICACIÓN: Av. Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 3146 e/ Calles 147 — José M. Delgado y 149 — Bogotá.Barrio: Santo Tomas (37).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ I - Secc. E - Mz. 151 - Pc. 10.- d) ZONA: C1/2 (Banda de Circulación/Industrial Mixta).- e) RUBRO AUTORIZADO (Dto. 2579/16): Venta de Artículos de Limpieza y Perfumería. **RUBRO ACTUAL: Fraccionamiento Manual y Venta Minorista de Artículos de Limpieza y Perfumería.-** f) SUPERFICIES: Terreno: 300 m<sup>2</sup>.- Cub. Ejec.: 152 m<sup>2</sup>.- Libre: 148 m<sup>2</sup>.- Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 26 m<sup>2</sup>.- **Sup. Total a ocupar por el proyecto: 26 m<sup>2</sup>.-** g) POTENCIA A INSTALAR: nula.- h) PERSONAL A OCUPAR: 1 (una) persona.-

Resolución 266/17-12/07/17. AUTORIZASE, la **actualización de los principales parámetros y cambio de razón social** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Omonte Gladys Noemí.- b) UBICACIÓN: Calle 1337 — N° 372 entre calles 1306 y 1308.- Barrio: Sarmiento (62).- Localidad: Villa San Luis.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. IV Secc. E — Cód. 3 - Mz. 79 — Pc. 11.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO (Decreto N° 1712/96): Autoservicio (Verdulería, Carnicería, Bazar).- RUBRO ACTUAL: **Autoservicio Minorista (Almacén, Carnicería, Verdulería, Fiambrería, Artículos de Limpieza, Perfumería, Bazar, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas y Carbón sin Fraccionamiento).-** f) SUPERFICIES: Terreno: 282 m<sup>2</sup>.- Cubierta: 444 m<sup>2</sup>.- Libre: nula.- **Sup. total ocupada por el proyecto: 323 m<sup>2</sup>.-** g) POTENCIA

INSTALADA: 5 (cinco) HP.- h) PERSONAL OCUPADA: 3 (tres) personas.-

Resolución 267/17-12/07/17. Autorízase a la Empresa EDESUR S.A. con domicilio en Av. Gral. San Martín 876 —RP N° 53-, Florencio Varela a realizar la ejecución de los siguientes trabajos según Plano N° V 160339/1: Tendido de 1072 m de simple terna de CUSMT 3x1x185/50 mm2 Al/Cu sobre Av. Padre Obispo Jorge Novak entre calle 570 y calle 608-Milan. Según Plano N° V 160339/2 Tendido de 1068 m de simple terna de CUSMT de 3x1x185/50 mm2 Al/Cu sobre la calle 608-Milan entre Av. Padre Obispo Jorge Novak y calle 627-Yugoslavia de los Barrios Libertad y Santa Rosa respectivamente; Orden N°4127959, Proyecto N° T-3833 obrante a fojas N° 1 a 8 y 47 a 50 del E.A.M. N° 4037-5547-E-2016. **(Ver Boletín Suplemento N°13).** -

Resolución 268/17-12/07/17. Adjudicase a la firma ESCALANTE MARCELINO la Compra Directa N°58/2017, en la suma de \$106.220,00.- (PESOS CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE) según el citado expediente administrativo.-

Resolución 269/17-12/07/17. Adjudicase a la firma Widelec Pablo Ignacio y Fernández Adrián — Trilógica S.H. la compra directa N°59/2017, en la suma de \$300.000,00 (PESOS TRESCIENTOS MIL) según lo dispuesto por art. 156 inc.1 de la L.O.M.-

Resolución 270/17-12/07/17. Adjudicase a la firma A.L. COMPUTACION Y SISTEMAS S.R.L. la compra directa N°60/2017, en la suma de \$314.550,00 (PESOS TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA) según lo dispuesto por art. 156 inc. 1, de la L.O.M.-

Resolución 271/17-12/07/17. Otórguese al Sr. **VILA, JOSE OMAR, DNI: 11.825.725;** la suma total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) en concepto de subsidio a fin de solventar gastos varios.-

Resolución 272/17-12/07/17. Ordenase la Sustanciación del Procedimiento Administrativo Sumarial disciplinario de acuerdo Artículo 27 de la Ley N° 14.656 y del Decreto Reglamentario N° 784/16, a los efectos de deslindar las eventuales responsabilidades administrativas del agente Sergio Fabián Ender, D.N.I. N° 21.549.040 Legajo Personal N° 4348, revistiendo en la categoría de Agente de Guardia Comunal por 48 horas semanales, por encontrarlo "prima facie" vinculado a la presunta violación a lo dispuesto por los Arts. 103 inc. a); 106 inc. 3); 107 incs. 2) in fine, 3) y 10) de la Ley N° 14.656, todo ello en virtud del considerando precedente.-

Resolución 273/17-12/07/17. Ordénase la Sustanciación del Procedimiento Administrativo Sumarial Disciplinario de acuerdo al Artículo 27 de la Ley N° 14.656, y su Decreto Reglamentario N° 784/16, respectivamente y el Artículo 92 apartado

1) del Decreto N° 4161/96 reglamentario de la Ley N° 10.430, a los efectos de deslindar las eventuales responsabilidades administrativas de los agentes Néstor Cubas Marquina D.N.I. N° 18.821.484, Legajo Personal N° 3865, revistiendo en la categoría de Profesional Agregado por 24 horas semanales, por encontrarlo prima facie vinculado en la presunta violación a lo dispuesto por los Artículos 78 incs. a) y e); 79 incs. b), f) y o); 82 incs. d) y e); 83 incs. a), c) y d) y 84 inc. a) de la Ley N° 10.430. Jorge Alberto González D.N.I. N° 13.064.145, Legajo Personal N° 2093, revistiendo en la categoría de Obrero Clase II por 42 horas semanales, por encontrarlo "prima facie" vinculado a la presunta violación a lo dispuesto por los Artículos 103 incs. a) y f); 104 incs. b) y e); 106 inc. 3); 107 incs. 1), 2) in fine, 3) y 10) de la Ley N° 14.656 y Ángel Valentín Martínez D.N.I. N° 12.852.919, Legajo Personal N° 2112, revistiendo en la categoría de Operador de Call Center por 30 horas semanales por encontrarlo "prima facie" vinculado a la presunta violación a lo dispuesto por los Artículos 103 incs. a) y f); 104 inc. b); 106 inc. 3); 107 incs. 2) in fine, 3) y 10) de la Ley N° 14.656, en virtud del presente considerando.-

Resolución 274/17-12/07/17. Otórguese a la Sra. **AMAYA, MARIA ROSA; DNI: F5.707.224;** la suma total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) en concepto de subsidio a fin de solventar gastos varios.-

Resolución 275/17-12/07/17. AUTORIZASE, la **disminución de superficie** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Sucesión de Matín Calvi S.A.- b) UBICACIÓN: Calle 12 N° 298 entre calle 3 — Quiroga y calle 7 — Sargento Gauna.- Barrio: San Eduardo (18).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I — Secc. U — Fracc. II - Pc. 1a.- d) ZONA: I2 (Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Depósito, Venta Mayorista y Distribución de Cervezas y Bebidas Alcohólicas Anexo Guarda de Camiones Propios.-** f) SUPERFICIE:

	Autorizado por Res. N° 251/15 (Fs. 139 y 140)	Planilla de indicadores	A disminuir
Terreno	15723 m <sup>2</sup>	15723 m <sup>2</sup>	-----
Cubierta	3687 m <sup>2</sup>	2234 m <sup>2</sup>	-----
Cub. a const.		1346 m <sup>2</sup>	-----
Libre	12036 m <sup>2</sup>	12461 m <sup>2</sup>	-----
Proyecto			
Cubierta	3687 m <sup>2</sup>	2456 m <sup>2</sup>	1231 m <sup>2</sup>
Libre	12035 m <sup>2</sup>	11106 m <sup>2</sup>	929 m <sup>2</sup>
Total	15723 m <sup>2</sup>	13562 m <sup>2</sup>	2161 m <sup>2</sup>

**Sup. Total a ocupar por el proyecto: 13562 m<sup>2</sup>.** g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 251/15): nula.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 251/15): 145 (ciento cuarenta y cinco) personas.-

Resolución 276/17-13/07/17. Otórguese, a la Asociación "Raíces del Tarumá", en la persona de su Presidente Antonio Manuel Sequeira, DNI 7.696.344, un subsidio por la suma de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS (\$12.700.-) a los efectos mencionados en el considerando precedente. -

Resolución 277/17-13/07/17. Dispónese el Archivo de la Actuación Presumarial N° 20/99 caratulada: "Actuaciones Presumariales sobre incumplimiento de contrato con Club Social y Deportivo Junior", de conformidad al considerando precedentemente expuesto. -

Resolución 278/17-13/07/17. Dispónese el Archivo de la Actuación Presumarial N° 47/02 caratulada: "Investigación S/Demanda iniciada por Carlos Walter Ojeda", de conformidad al considerando precedentemente expuesto. -

Resolución 279/17-13/07/17. Dispónese el Archivo del Sumario Administrativo N° 99/00 caratulado: "Presunta infracción art. 59 inc.b), d), art. 60 inc. b) y art. 64 inc. 3) de la Ley 11.757", de conformidad al considerando precedentemente expuesto. -

Resolución 280/17-13/07/17. Dispónese el Archivo de la Actuación Presumarial N° 74/01 caratulada: "Invest. por demanda promovida por Ricardo Alberto Sandoval S/ Daños y Perjuicios (Juz. C y C N° 2-Quilmes)", de conformidad al considerando precedentemente expuesto. -

Resolución 281/17-13/07/17. Dispónese el Archivo de la Actuación Presumarial N° 52/02 caratulada: "Investigación por demanda incoada por Díaz Josefa del Transito C/Hospital de Agudos Mi Pueblo y O.S/ Daños y Perjuicios" Cuerpo I y II, de conformidad al considerando precedentemente expuesto. -

Resolución 282/17-13/07/17. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-4360-S-14 caratulado: "Subdirección de Sumarios S/ Siniestros móvil N° 35 a cargo de Luques José y móvil N° 34 a cargo de Contreras Santiago", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Resolución 283/17-13/07/17. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-844-D-13 caratulado: "Dirección de Sumarios. S/ Autos caratulados: "Podesta Juan Carlos C/ Municipalidad de Fcio. Varela S/ Amparo", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Resolución 284/17-13/07/17. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-2216-D-2012 caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Incidentes en Cementerio Municipal por caja metálica con cuerpo de chiquito" de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Resolución 285/17-13/07/17. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-3355-S-14 caratulado: "Subdirección de Sumarios S/ Hecho. acaecido en Juzgado de Faltas", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Resolución 286/17-13/07/17. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-4108-V-2014 caratulado: "Vargas Nancy Estela Denuncias. Empleada municipal legajo 1847: S/ Faltante de dinero", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Resolución 287/17-13/07/17. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-4039-S-13 caratulado: "Subdirección de Sumarios S/ Denuncia de la Sra. González Epifanía sobre robo", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Resolución 288/17-13/07/17. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-575-D-10 caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Robo en Centro de Salud "La Capilla", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Resolución 289/17-13/07/17. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-015.560-V-08 caratulado: "Vecinos del Barrio La Rotonda. Denuncia S/ Presunta estafa", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Resolución 290/17-13/07/17. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-2407-S-13 caratulado: "Subdirección de Sumarios. Gutiérrez Marcela Alejandra denuncia S/ Presunta venta de terrenos por agente de Delegación Municipal", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Resolución 291/17-13/07/17. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-4761-S-13 caratulado: "Subdirección de Sumarios S/ Accidente de tránsito Unidad Móvil N° 33", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Resolución 292/17-13/07/17. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-019.368-D-09 caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Irregularidades en C.I.C. Villa Argentina" cuerpo I y II, de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Resolución 293/17-13/07/17. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-3490-S-13 caratulado: "Subdirección de Sumarios. Denuncia de agente municipal D Aurizio Daiana. Legajo N° 30.561 S/ Robo en Sector Ventanilla Única", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Resolución 294/17-13/07/17. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N°

4037-3666-S-15 caratulado: "Subdirección de Sumarios S/ Denuncia por hechos ocurridos en domicilio particular agente: Armendariz Carlos Gustavo", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Resolución 295/17-13/07/17. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-220-S-14 caratulado: "Subdirección de Sumarios S/ Hurto de elementos dentro del rodado del área de zoonosis" de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Resolución 296/17-13/07/17. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-1998-S-15 caratulado: "Secretaría de Salud. Denuncia s/ Hechos ocurrido 11/03/15 en Caps San Francisco", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Resolución 297/17-13/07/17. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-4785-D-11 caratulado: "Dirección de Sumarios. S/ Certificado médico presentado por agente Ibáñez Jesica Florencia legajo 3998", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Resolución 298/17-13/07/17. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-3469-D-11 caratulado: "Dirección de Sumarios. S/ Incidente en Cementerio Municipal", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Resolución 299/17-13/07/17. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-2305-S-03 caratulado: "Subdirección de Sumarios S/ Denuncia mala atención medica en Clínica María Mater paciente Chamorro Vicenta", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Resolución 300/17-13/07/17. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-306-S-13 caratulado: "Secretaria de Salud. S/ Donación del Sr. Pontremuli José Luis- Causa Judicial N° 2262/12 interno J-6621" de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Resolución 301/17-13/07/17. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-4304-S-13 caratulado: "Subdirección de Sumarios. Secretaria de Salud: Solicita sumario agente Fuentes Rocha Ramiro Legajo 95.261, de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Resolución 302/17-13/07/17. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-3841-S-14 caratulado: "Subdirección de Sumarios S/ hecho acaecido en Centro de Salud Santa Rosa", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Resolución 303/17-13/07/17. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-6489-D-13 caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Irregularidades en manejo de

tarjetas beneficiarios de Programa Envión", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Resolución 304/17-13/07/17. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-6236-S-13 caratulado: "Subdirección de Sumarios. S/ Denuncia del Sr Gómez Miguel Ángel", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Resolución 305/17-13/07/17. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-3416-D-2013 caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Extravío de talonarios de infracciones del agente Vizcarra Miguel Ángel" conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Resolución 306/17-13/07/17. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-2536-S-15 caratulado: "Subsecretaria de Cultura y Educación. Denuncias Rysary Mónica Mariela denuncia c/ Jardín de Infantes N° 4 B° La Esmeralda", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Resolución 307/17-13/07/17. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-4787-D-11 caratulado: "Dirección de Sumarios s/ Certificado médico presentado por agente Ríos Gabriela Legajo 3905", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Resolución 308/17-13/07/17. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-6089-D-12 caratulado: "Dirección de Sumarios Secretaria de Salud denuncia s/ Hechos ocurridos en Centro de Salud Padre Mujica (26/10/2012)", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Resolución 309/17-13/07/17. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-3665-D-10 caratulado: "Dirección de Sumarios. Autos "Messina Adriana Beatriz y Otros C/ Erramuspe Fabián Leonardo S/ Daños y Perjuicios" cuerpo I y II, de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Resolución 310/17-13/07/17. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-1258-D-13 caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Hechos del 22/02/2013 en Centro de Salud Pte. Perón", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Resolución 311/17-13/07/17. AUTORIZASE, la **actualización de rubro y nivel de complejidad ambiental** (Ord. 857/84) al establecimiento industrial cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Establecimiento Ferrotec S.R.L.- b) UBICACIÓN: Av. República de Francia N° 3132 entre calle 143a — Alfonsina Storni y Av. Calchaqui.- Barrio: Altamira (14).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ.

I - Código 9 - Pc. 1c.- d) ZONA: Ci1/I2 (Banda de Circulación Primaria/Industrial Mixta).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. N° 323/16): Armado Manual y Venta Minorista de Aberturas.- RUBRO ACTUAL: **Fabricación de Explotación de Estructuras Metálicas, Carpintería Metálica, Tanques, Vigas, Puente, Cabriadas y Barandas, Cerramientos de Aluminio, Madera, Acrílico o Vidrio, Tabiques, Paneles, Accesorios.** f) NIVEL DE COMPLEJIDAD AMBIENTAL: "Primera Categoría".- g) SUPERFICIE (Res. N° 323/16): Terreno: 5255 m<sup>2</sup>.- Cub. ejec.: 2764 m<sup>2</sup>.- Cub. a const.: 652 m<sup>2</sup>.- Libre: 1839 m<sup>2</sup>.- Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 952 m<sup>2</sup>.- Sup. libre a ocupar por el proyecto: 100 m<sup>2</sup>.- **Sup. (cub.) total ocupada por el Proyecto: 1052 m<sup>2</sup>.** h) POTENCIA AUTORIZADA (Res. N° 323/16): 25 (veinticinco) HP.- i) PERSONAL AUTORIZADO (Res. N° 323/16): 9 (nueve) personas.-

Resolución 312/17-14/07/17. Llámase a Licitación Privada Nro.34/2017, para el día 27 de julio del corriente año a las 10:00 hs. para la adquisición de un (1) mamógrafo de alta resolución, compacto, nuevo, sin uso, según lo expuesto en el Considerando.-

Resolución 313/17-14/07/17. Llámase a Licitación Privada Nro.35/2017, para el día 27 de julio del corriente año a las 11:00 hs. para la adquisición de alimentos secos, para ser entregados a los comedores no conveniados del Partido, según lo expuesto en el Considerando.-

Resolución 314/17-14/07/17. Adjudicase a la firma C.P.S. COMUNICACIONES S.A. la Compra Directa N°61/2017, en la suma de \$126.000,00.- (PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL) según lo dispuesto por el art. 156 inc. 1 de la L.O.M.-

Resolución 315/17-14/07/17. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: LES-MARCK S.R.L.- b) UBICACIÓN: Calle 938- Lujan N° 1350/52.- Barrio: Ricardo Rojas (76).- Localidad: Bosques.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V — Secc. C - Cód. 3 — Mz. 82 - Pc.14.- d) ZONA: Ci2/R2 (Banda de circulación secundaria/Residencial).- e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Golosinas, Lácteos, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Pan Embolsado y Alimento Balanceado).** f) SUPERFICIES: Terreno: 388 m<sup>2</sup>.- Cubierta: 131 m<sup>2</sup>.- Libre: 250 m<sup>2</sup>.- Sup. cub. total a ocupar por el proyecto: 131 m<sup>2</sup>.- Sup. libre total a ocupar por el proyecto: 250 m<sup>2</sup>.- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 382 m<sup>2</sup>.** g) POTENCIA A AUTORIZAR: 21 (veintiuno) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 5 (cinco) personas.-

Resolución 316/17-14/07/17. Autorízase a la Empresa Constructora TAURO GAS S.R.L., con domicilio en la Calle Fariña N°1493, del Partido de Monte grande, a proceder a la apertura de zanjas en veredas para ejecutar la Ampliación de la Red en Media Presión de Gas Natural en la Calle 8-Manuel Iglesias entre la Calle 13-Santiago Derqui y la Calle 11- Victorino de la Plaza; Calle 8-Manuel Iglesias entre la Calle 11-Victorino de la Plaza y la Calle 9-Nicolás R. Peña; Calle 8-Manuel Iglesias entre la Calle 9-Nicolás R. Peña y la Calle 7-Sargento Gauna; Calle 12-entre la Calle 7-Sargento Gauna y la Calle 5-Pablo Pizzurno; y la Calle 12 entre la Calle 5-Pablo Pizzurno y la Calle 3-Facundo Quiroga, todas del barrio Villa Aurora de este Partido de acuerdo al Proyecto de Metrogas GP/IP - 1123 Rev.2., todas de este Partido. La citada cañería deberá ser colocada en zona de vereda a una profundidad mínima de 0,80m, tomándose como referencia el umbral más bajo de la cuadra y a una distancia máxima de 2,00 m respecto de la Línea Municipal.-

Resolución 317/17-14/07/17. ABÓNESE al Escribano Maximiliano Ariel Flesler, la Factura N° 0003-00001407 por la suma de pesos catorce mil doscientos setenta y siete con 91/100 (\$ 14.277,91), en concepto de pago de sellos de certificaciones de firmas, legalizaciones, elaboración de folios, honorarios de certificación de firmas, documentos habilitantes y diligenciamiento.-

## **ORGANO DELIBERATIVO:**

### **ORDENANZAS HCD**

Ordenanza 9069/17-15/06/17. Promulgada por el Decreto 1046/17. **CONVALÍDANSE**, el Convenio Único de Colaboración y Transferencia Municipalidad de Florencio Varela — Provincia de Buenos Aires — y su Anexo (Reglamento General para la Rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios Transferidos a Provincias, Municipios y/u Otros Entes), suscriptos entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (Subsecretaría) y la Municipalidad de Florencio Varela (Municipalidad), el día 07 de Octubre del año 2015, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 581/15, el cual tiene por objeto la asistencia financiera, por parte de la "Subsecretaría" a la "Municipalidad", para la ejecución de la obra denominada: "Repavimentación de Calle Intendente José Luis Cariboni entre Avenida Guillermo Hudson y Eva Perón (Ruta Provincial N° 53)" en la Localidad de Florencio Varela; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según

Expediente Administrativo Municipal N° 4037-6174-M-15.-

Ordenanza 9070/17-15/06/17. Promulgada por el Decreto 1043/17. **CONVALÍDANSE**, el Convenio Único de Colaboración y Transferencia Municipalidad de Florencio Varela — Provincia de Buenos Aires — y su Anexo, suscriptos entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (Subsecretaría) y la Municipalidad de Florencio Varela (Municipalidad), el día 13 de Abril del año 2015, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 196/15, el cual tiene por objeto la asistencia financiera, por parte de la "Subsecretaría" a la "Municipalidad", para la ejecución de la obra denominada: "PUESTA EN VALOR DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA PISTA DE TROTE" en la Localidad de Florencio Varela; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-2291-M-15.-

Ordenanza 9071/17-15/06/17. Promulgada por el Decreto 1045/17. **CONVALÍDANSE**, el Convenio Programa de Financiamiento para Infraestructura de Redes Públicas Domiciliarias e Intradomiciliarias de Servicios Básicos, Obras Complementarias y/o Equipamiento Comunitarios y su Anexo I, suscriptos entre la Subsecretaría Social de Tierra, Urbanismo y Vivienda del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos (La Subsecretaría) y la Municipalidad de Florencio Varela (La Municipalidad), el día 27 de Septiembre del año 2.016, registrados en el Libro de Contratos bajo el N° 308/16, en virtud del cual "La Municipalidad" se obligó a cumplir el Proyecto que consta como Anexo I el que declara en un todo de acuerdo con las necesidades barrio Santa Ana de su territorio municipal; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-4609-M 16.-

Ordenanza 9072/17-15/06/17. Promulgada por el Decreto 1042/17. **CONVALÍDANSE**, el Acta Complementaria - Municipalidad de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires — y su Anexo (Parte A, Parte B y Parte C), suscriptos entre la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (Subsecretaría) y la Municipalidad de Florencio Varela (Municipalidad), el día 10 de Noviembre del año 2015, registrados en el Libro de Contratos bajo el N° 654/15, el cual tiene por objeto la ampliación del financiamiento por parte de la "Subsecretaría" a la "Municipalidad", para la obra "Desagüe Pluvial — Cruce Autovía Dos y Arroyo Baldovinos — Barrio El Parque —

Municipalidad de Florencio Varela", en la Localidad de Florencio Varela; entre otras modalidades descritas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-6409-M-15.-

Ordenanza 9073/17-15/06/17. Promulgada por el Decreto 1044/17. **CONVALIDASE** el Decreto Municipal N° 3.290/15, de fecha 09 de Diciembre del año 2015, en virtud del cual se rescindió el Boleto de Compra-Venta del Inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II — Sección C — Manzana 18 — Parcela 8,, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela y la Señora Basualdo, Yeny Emilce D.N.I N° 20.440.649 en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando, entre otras modalidades descritas en el instrumento legal en análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-6742-M-15.-

Ordenanza 9074/17-15/06/17. Promulgada por el Decreto 1041/17. **CONCÉDASE**, por el término de cinco (5) años a partir de la sanción de la presente Ordenanza, a la Sociedad de Fomento "Villa Mónica Nueva" el uso y ocupación gratuita del predio identificado como: Circunscripción II — Sección T — Manzana 38- Parcela 11 de este Distrito.-

# Datos útiles

- **CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA**

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

- **COMISARÍA 1° (Centro)**

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho  
4255-1412 / 4287-7057

- **COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)**

Martín Fierro 1550  
4255-2686 / 4237-1469

- **COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)**

Senzabello 1759  
4255-3855 / 4237-1084

- **COMISARÍA 4° (Bosques Centro)**

Av. Luján y diagonal Los Poetas  
4221-4122 / Fax 4221-0500

- **COMISARÍA 5° (La Capilla)**

Ruta 53 y Figueroa Alcorta  
02225-498304 / 498097

- **COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)**

Av. La Carolina y Guanacache  
02229-49-3449

- **COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)**

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela  
(exlaboratorios YPF)  
4275-7185 / Fax 4275-8208

- **EMERGENCIAS POLICIALES**

- 911  
- Policía Distrital  
Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín  
4355-1049 / Fax 4255-5083

- **LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD LAS 24 HORAS**

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza  
0800-999-1234 opción 1

- **LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO**

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.  
0800-999-1234

# Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica  
Dirección de Registro y Legislación  
Según Ordenanza N° 7927/13  
promulgada por Decreto 2149/13  
Decreto N°1471/13



Florencio Varela  
Municipalidad